

# Admisión 2026



Colegio Particular Melipilla.

# Admisión

## COLEGIO PARTICULAR MELIPILLA.

Vicuña Mackenna 0746 ex 0900 Melipilla - Fono +56933494268

E-Mail [secretaria@colegiomelipilla.cl](mailto:secretaria@colegiomelipilla.cl) Web [www.colegiomelipilla.cl](http://www.colegiomelipilla.cl)

RBD 10831-6 - Resolución Exenta 002691 fecha 09 Julio 2018 (Traspaso a Fundación)

**Proceso de Admisión 2026 en todos los cursos se realiza a través de plataforma Sistema de Admisión Escolar on line, <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>**

Bienvenidos al Colegio Particular Melipilla, fundado en el año 1980 y dirigido actualmente por la Fundación Educacional Colegio Melipilla.

Nuestro establecimiento es un colegio con un Proyecto Educativo que entrega una formación de excelencia donde destacan los Principios Cristianos y la Pedagogía del amor, que busca formar jóvenes con una sólida preparación académica y valórica, con el desarrollo de habilidades cognitivas y por otra parte, habilidades deportivas, sociales, artísticas, culturales y medio ambientales, que le permitan a los alumnos y alumnas integrarse con éxito a la educación superior y enfrentar los desafíos de la sociedad moderna.

Antes de postular a su hijo(a) a nuestro colegio, lea detenidamente el Proyecto Educativo PEI que se encuentra publicado en la página Web [www.colegiomelipilla.cl](http://www.colegiomelipilla.cl), Sitio oficial de comunicación e información a la comunidad. También en ella podrá informarse de las actividades de nuestro colegio.

El Colegio Particular Melipilla no cuenta con Proyecto de Integración, es Particular Subvencionado, desde el año 2023 se incorpora a la SEP con gratuidad.

### **Requisitos de Postulación e Informaciones Generales:**

**Desde el 05 al 28 de agosto de 2025**, se realizará el Proceso de Admisión **2026** para todos los alumnos y alumnas mediante la plataforma SAE.

## NUEVO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

### DESCRIPCIÓN:

En junio del 2015 se publicó la ley 20.845, de Inclusión Escolar, que conlleva grandes transformaciones al sistema educacional chileno, siendo uno de sus ejes principales el fin a la selección arbitraria de los estudiantes en los establecimientos que reciben subvención del Estado.

La Ley crea el nuevo Sistema de Admisión Escolar, que comenzó a instalarse el año 2016 en la Región de Magallanes y continuará en 2017 en cuatro nuevas regiones: Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, en el año 2019 se incorpora la Región Metropolitana y otras regiones para aquellos estudiantes que deban postular a los niveles de Primer Nivel de Transición (pre kínder), Segundo Nivel de Transición (kínder), primero básico, séptimo básico y primero medio.

**En el año 2020 para la matrícula 2021 el sistema SAE funciona de manera general para todos los niveles.**

¿En qué consiste el fin de la selección?

El fin de la selección consiste en que los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes, si disponen de vacantes. Sólo de no haber cupos suficientes, deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole), debiendo dar preferencia en este proceso a los postulantes que tengan hermanos ya matriculados en el establecimiento y a los hijos de los trabajadores del colegio al que se postula, entre otros criterios.

Las y los apoderados deberán postular a los estudiantes de los niveles señalados y que además:

- Por primera vez postulen a un establecimiento educacional municipal o que reciba subvención del Estado.
- Deseen cambiarse de establecimiento.
- Deseen reingresar al sistema educativo.

NO tienen que postular:

- Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados/as y no deseen cambiarse.
- Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- Los estudiantes que quieran ingresar a una escuela de educación especial. La Ley amplía la libertad de las familias para elegir el establecimiento en donde sus hijos e hijas puedan estudiar, posibilitando que conozcan y se sumen a los proyectos educativos de los colegios.

## **PLATAFORMA WEB**

El Ministerio de Educación dispondrá una plataforma web, <http://www.sistemadeadmisionescolar.cl>, donde los apoderados podrán realizar las postulaciones a todos los establecimientos que deseen, ya sea desde sus hogares, los mismos establecimientos de la región, u otros puntos que se habilitarán en distintas zonas para acompañar el proceso.

En el sitio web, se encontrará información sobre todos los establecimientos municipales y de los que reciban subvención del Estado de la región, tales como: Proyecto Educativo, actividades extracurriculares, infraestructura, etc.

## **POSTULACIONES**

En el caso de que existan más postulantes que cupos, los establecimientos completarán los cupos disponibles por medio de la plataforma SAE, a través de un proceso aleatorio; donde todos los postulantes tengan exactamente las mismas oportunidades de ingresar.

Las plazas disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio y dando prioridad:

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento,
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.

## **CALENDARIO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR 2026**

Comienzo de postulaciones : 05 de agosto.

Cierre de postulación: 28 de agosto.

Período de publicación de resultados: 15 de octubre al 21 de octubre.

Período de postulación complementario: 12 al 19 noviembre.

Período de matrículas para alumnos de continuidad y asignadas por el sistema de admisión: 09 al 23 de diciembre.

Periodo de regularización para repitentes: Desde el 10 y 11 de diciembre.

Periodo de regularización: Desde el 19 de diciembre de 2025.